

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 140 Martes 13 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 44176

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36740 *MADRID*

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º Que en el Concurso Abreviado 195/2012 de COSMOS BUSINES, S.L.U. con CIF B-86325347 por Auto de fecha 17/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170037936-1